

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Q consultation
Consulting for all Australian cities

70 837 249

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

FSTA (AUX) REG MEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☒ NC ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
CLAVE CATASTRAL CLAVE ZONA SECCION MANEJO 1576 AREA NOMINAL		DIRECCION ^{carrito} <u>108</u> _{COLA} <u>108</u>		
ZONA SEGUN COLOCACION DEL SUELO ☐ 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10		MOJA <u>NI</u> <u>108</u> <u>108</u>		
ZONA HOMOGENEA ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10		N° <u>108</u>		
ZONA SEGUN VALOR ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10		CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA C/L LUEGO EL NUMERO)		

DATOS DEL LOTE

FRONTES (11) 7	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE LOTE INTERIOR POR PASADIZO PLATONAL POR PASADIZO VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☒ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐
REDES PUBLICAS EN LA VIA	REDES PUBLICAS EN LA VIA
(12) ACCESO AL LOTE VAREAR SOLO EL OS MAYOR JERARQUIA	(13) MATERIAL DE LA CALZADA 1 TIERRA 2 LASTRA 3 PIEDRA DE RIO 4 ADQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO
(14) ACERA 1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O 3 PIEDRA DE RIO 4 DE ADQUIN O RAJOSA	(15) AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
(16) ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	(17) ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
(18) ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO	(19) SOBRE LA RASANTE 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ METROS
SERVICIOS DEL LOTE	
(20) AGUA POTABLE 1 ☐ 2 ☒ SI EXISTE	(21) DESAGÜES 1 ☐ 2 ☒ SI EXISTE
(22) ELECTRICIDAD 1 ☐ 2 ☒ SI EXISTE	(23) AREA 1 ☐ 2 ☒ SI EXISTE
CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE	
(24) PERIMETRO 1 ☐ 2 ☒ SI EXISTE	(25) LONGITUD DEL FRENTE 1 ☐ 2 ☒ SI EXISTE
AVALUO DEL LOTE (en centavos)	
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0	

A hand-drawn sketch on graph paper showing a rectangular area divided into four sections. The sections are labeled with circled numbers 13, 14, and 15. The dimensions of the sections are indicated as 100, 150, 100, and 150. A north arrow is drawn above the rectangle, and the text "Creek 100" is written near the top. The sketch is oriented horizontally on the page.

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 ☐ sin edificación 1 ☐ con edificación 2 ☐	28 ☐ ☐ en uso 1 ☐ * mismo que la construcción 2 ☐ otro uso 3 ☐	29 ☐ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
30 ☐ ☐ USO DE AREA SIN EDIFICACION	31 ☐ ☐ mismo que la construcción 2 ☐ otro uso 3 ☐	32 ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
33 ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ otro uso ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ nombre	34 ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ otro uso ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ nombre	35 ☐ TOTAL DE BLOQUES

[illegible]



ESTADO EN BLANCO

Libro
051213

13	NÚMERO : (480)	COMPRAYENTA : -
14		OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR -
15		FRANCISCO ELOY PALMA GARCIA Y
16		DOÑA ROSARIO MARGARITA VALES -
17		QUEZ BRIONES A FAVOR DE LOS -
18		MEJORES : MARIUXI ELIZABETH ,
19		CARMEN IVONNE Y JONATHAN RA-
20		MUEL ALCIVAR PALMA .-
21		CUANTIA : S/.294.712,00.-
22	En la Ciudad de San Pablo de Manta , Cabecera del Can-	
23	tón Manta , Provincia de Manabí , República del Ecuador , -	
24	hoy día miércoles quince de julio de mil novecien-	
25	tos noventa y dos , ante mí, JAIME DELGADO INTRIAGO ,abo-	
26	gado , Notario Público Tercero del Cantón , Titulado y Afilia-	
27	do al Ilustre Colegio Notarial de Manabí , comparecen y decla-	
28	ran , por una parte los cónyuges señor FRANCISCO PALMA GARCIA	

480

1 de estado civil casado , de Ocupación Obrero, por sus propios de
2 rechos acompañado de su cónyuge la señora ROSARIO MARGARITA VE -
3 LASQUEZ BRIONES , de Ocupación Quehaceres Domésticos, casados en
4 tre sí, por sus propios derechos y a quienes en adelante -
5 se les denominará como "LOS VENDEDORES " ; y , por otra parte -
6 la señora GLADIS PALMA VELASQUEZ , de estado civil casada ,
7 de Ocupación Estudiante , por los derechos que representa a
8 sus hijos MARIUXI ELIZABETH , CARMEN IVONNE Y JONATHAN MA -
9 NUEL ALCIYAR PALMA , a quien en adelante se le denominará como
10 "LA COMPRADORA " .- Los comparecientes son Mayores de edad, de -
11 nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad , sin
12 parentesco entre las partes , hábiles y con capacidad legal
13 necesaria para otorgar esta escritura de COMPRAVENTA , a
14 quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciuda-
15 danía en igual forma me presentaron los certificados de -
16 Votación de las últimas elecciones , doy fe , me presenta-
17 ron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritu-
18 ra Pública cuyo tenor literario es como sigue : SEÑOR NOTARIO:
19 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase in-
20 sertar una de Contrato de COMPRAVENTA , contenida en las -
21 siguientes cláusulas : PRDORA : INTERVINIENTES : Inter -
22 vienen , otorgan y suscriben , por una parte don FRANCISCO ELOY
23 PALMA GARCIA , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil-
24 casado, de Ocupación Obrero , domiciliado en la ciudad de -
25 da Manta para estos efectos , y su cónyuge doña ROSARIO MAR
26 GARITA VELASQUEZ BRIONES , ecuatoriana , Quehaceres Domésticos,
27 domiciliada en Manta , para estos efectos , a quienes en adelan

1 DAD PALMA VELASQUEZ , quien compra y acepta para
 2 sus hijos menores MARIUXI ELIZABETH , CARMEN IVONNE
 3 Y JONATHAN MANUEL ALCIVAR PALMA , el lote de terre-
 4 no individualizado en la cláusula anterior . -
 5 CUARTA : PRECIO : El precio de venta es la-
 6 suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTOS DOCE SU-
 7 CRIS , pagados al contado en dinero efectivo que la com-
 8 pradora entrega en este acto a los vendedores quie-
 9 nes declaran recibirlos a su entera satisfacción . -
 10 QUINTA : La venta se hace como cuerpo cierto en -
 11 el estado en que se halla actualmente la propiedad
 12 vendida , con sus derechos , usos , costumbres
 13 y servidumbres activas y pasivas y -
 14 sin ninguna limitación del dominio que pueda entra -
 15 bar el libre ejercicio del mismo por la ad -
 16 quirente . La compradora declara que conoce el -
 17 estado de la propiedad , sin perjuicio de lo an -
 18 terior , la parte vendedora se obliga al -
 19 saneamiento por los vicios redhibitorios y por -
 20 la evicción .- SEXTA : Las partes señalen su do-
 21 micilio en la ciudad de Maná , para todos -
 22 los efectos de este contrato .- SEPTIMA : Se -
 23 faculta al portador de copia autorizada de esta es-
 24 critura para requerir al Registrador de la Propiedad
 25 respectivo , las inscripciones y anotaciones -
 26 que correspondan .- LAS DE ESTILO : Sirvase -
 27 Señor Notario agregar las demás cláusulas necesa-

1 parte doña GLADIS PIEDAD PALMA VELASQUEZ , de nacionalidad
2 toriana , de estado civil casada , de Ocupación Quehaceres de Casa . Do
3 mesticos, domiciliada en la ciudad de Manta , quien compra
4 presentación de sus hijos MARIUXI ELIZABETH , CARMEN IVONNE Y JO
5 NATHAN MANUEL ALCIVAR PALMA , parte a la que en adelante se
6 denominará como "LA COMPRADORA " .- Los comparecientes son
7 Mayores de edad, hábiles y capaces de ejercer derechos y
8 contraer obligaciones .- SEGUNDA: ANTECEDENTES : Don FRANCISCO
9 ELOY PALMA GARCIA , es dueño de un lote de terreno ubicado en -
10 la Parroquia Tarqui , Cantón Manta , que adquirió en estado
11 civil casado , por compra hecha a don BOLIVAR FIGUEROA -
12 SUAREZ y señora , según consta de escritura pública cele -
13 brada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta
14 señor CESAR CANTOS PAZMIÑO , con fecha siete de abril de
15 mil novecientos setenta y ocho , y que se encuentra
16 inscrita bajo el Número Doscientos ochenta y dos y ano -
17 tada en el Repertorio General con el número seiscientos seis
18 con fecha trece de abril de mil novecientos setenta y ocho
19 ante el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta . -
20 Siendo sus medidas y deslindes las siguientes : POR EL FRENTE:
21 en seis Metros con calle pública Guaranda : POR ATRAS en seis Me -
22 tros con propiedad de JOSE PATIÑO : POR UN COSTADO en quince
23 metros con terrenos de JUSTO BORRERO ; POR EL OTRO COSTADO
24 los mismos quince Metros y terrenos del señor FRANCISCO
25 PINCAY BAILON . Con una superficie de Noventa Metros cua -
26 drados .- TERCERA : VENTA : Enunciado lo anterior y por
27 el presente instrumento don FRANCISCO PALMA MARGARITA VELASQUEZ
28 BRIONES , venden , ceden y transfieren a doña GLADIS PIE-

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de FRANCISCO ELOY PALMA GARCIA: X= Por consiguiente se establece X=X=X=X=X=X=X=X= que no ES deudor de esta Municipalidad. Manta, 18 de Agosto. de 1902.

MUNICIPIO DE MANTA

Abp. Tereza Toala G.
TESORERA.

1 (firmado) ABOGADO FRANCISCO LARENAS SANCHEZ ,
 2 cula Número Mil ciento sesenta y nueve
 3 legio de Abogados de Manabí .- Hasta aquí la
 4 minuta que los comparecientes la ratifican y comple
 5 mentada con sus documentos habilitantes
 6 queda constituida en Escritura Pública -
 7 conforme a derecho .- Asimismo , yo ,
 8 el Notario examiné separadamente a
 9 las partes con el fin de conocer
 10 si decidieron otorgar esta escritura -
 11 ra por coacción , amenazas , temor -
 12 reverencial , promesa o seducción ,
 13 situaciones éstas que no concurren -
 14 en el presente acto / contrato .-
 15 I , Leída enteramente esta es
 16 critura en alta y clara voz -
 17 por mí , la aprueban y fir -
 18 man . - Se cumplieron los -
 19 preceptos legales , se procedió en -
 20 unidad de acto. DOY FE .-
 21
 22
 23
 24
 25
 26 *Francisco Palma* *Rosario Velásquez Briones*
 27 FRANCISCO E. PALMA GARCIA ROSARIO A. VELASQUEZ BRIONES
 28 C.C.N. 130085567-1 C.C.N. 130347109-6



687

NOTARIA

DEL CANTON MANTA

Manta, octubre 22 de 19 92

SEÑOR TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON

FRANCISCO ELOY PALMA GARCIA va a vender un predio ubi-
cado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta que
adquirió en \$ 63.000,00 por compra a SIMON BOLIVAR FIGUEROA SUAREZ
y esposa el 7 de abril de 19 78 vende a MARTUXI ELIZABETH ALCIVAR
PALMA Y HNOS. por el precio de \$ 294.712,00 según mi Aviso de Alcabalas
Nº

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Precio de Venta \$ 294.712,00

,, Compra ,, 63.000,00

Utilidad

\$ 231.712,00

Impuesto del 65%

por años transcurridos

150.612,00

valorización moneda

Base imponible

26.763,00

Básico sobre

50.000,00

\$ 7.800,00

Exceso 22 %

4.337,00

954,00

TOTAL \$ 8.754,00



MUNICIPALIDAD DE MANTA

Atentamente,

MAQUEL DEMENA NOHEIRA
JEFE DE CAUDAS

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA:
el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en Casa y solar (90m²)
perteneciente a FRANCISCO ELOY PALMA GARCIA.

ubicada en la calle 108 de la Parroquia Terqui.
cuyo Avalúo comercial pte. cpa. vta. asciende a la cantidad
de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE⁰⁰/100
SUCRES. [e/.294.712,00].

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$ 294.712,00

Costo de Adquisición 63.000,00

Diferencia Bruta: \$ 231.712,00

Mejoras

Diferencia Neta: \$ 231.712,00

Años Transcurridos 13 65% 150.612,00

Desvalorización Moneda 26.763,00

Utilidad Disponible: \$ 54.337,00

Impuesto Causado:

Por los primeros \$ 50.000,00 \$ 7.800,00

Por el exceso \$ 4.337,00 22% 954,00

TOTAL DE IMPUESTO: \$ 8.754,00

Manta, 22 de octubre de 1992

Hernán Martínez Parichana.
Director Financiero Municipal

NOTA: Se adjuntó autorización del Opzo. de Flaneamiento urbano.

Empresa Municipal de Agua Potable de Manta

Impuesto del 1% adicional al de alcabala en las transmisiones de dominios de predios que valieren más de veinte mil sucres (R. O. 375 de Nov. 29/49)

ORIGINAL

Nº 1822 -A

Por S/. 162,09

SEÑOR TESORERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE DE MANTA

Comunico a Ud. que se ha celebrado, ante el suscrito Notario Público el siguiente contrato de transmisión de dominio (compraventa o permuta).

de COMPRAVENTA DE UN TERRENO. ESCRITURA # 480. JULIO /92

ubicado en LA CALLE LOS TARCUI

Otorgado por FRANCISCO ELOY PALMA GARCIA

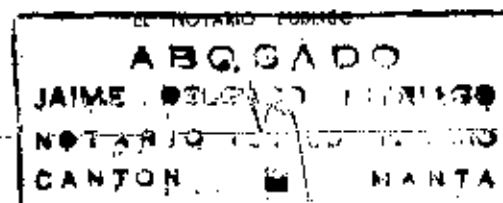
a favor de LOS MENORES. MARIUXI?CARMEN Y JONATHAN ALCIVAR PALMA

en el precio de \$/ 294.712,00

El 1% ADICIONAL \$/ 162,09

RECIBI


TESORERO
TEL. 3433A



ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/ 16.209,16

Manta, octubre 22

Comunico a usted que ante el suscrito Notario va

firmarse una escritura pública de: compra-venta de un predio

ubicado en el punto Calle 108

Parroquia Tarqui

Cantón Manta

que otorga FRANCISCO ELOY

GARCIA

a favor

ARINXI ELIZABETH ALCEVAR PALMA Y HERMANOS

El precio de s/.294.712,00

ALCABALA

Impuesto total 4% S/ 11.788,48

ADICIONALES

Defensa Nacional 0,5% 1.473,56

Benefic. Guayaquil 1% 2.947,12

Colegio "5 de Junio"



MUNICIPALIDAD DE MANTA SUMAN S/ 16.209,16

MANUEL DE MORA MOREIRA
JEFE REGISTRO

Cuatro Mil Cientos Ochenta

(4180)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECODACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 13005567-1

FRANCISCO MIOY PALMA GARCIA

de OCTUBRE de 1.928

ROC. FUENTE MARREI

1 107 319

ROCAFORTE MARREI 1.928

1237298



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECODACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130347109-6

ROSARIO MARGARITA VELASQUEZ BRIONES

3 DE OCTUBRE DE 1.931

RIOCHICO MARREI

2 302 728

PORTOVIEJO MARREI 1.973



Francisco Palma

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECODACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130347109-6

ROSARIO MARGARITA VELASQUEZ BRIONES

3 DE OCTUBRE DE 1.931

RIOCHICO MARREI

2 302 728

PORTOVIEJO MARREI 1.973



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECODACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130322300-5

GLADIS PIEDAD PALMA VELASQUEZ

17 DE MAYO DE 1.956

JUNIN MARREI

1 47 277

JUNIN MARREI 1.956



Rosario Palma

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECODACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130322300-5

GLADIS PIEDAD PALMA VELASQUEZ

17 DE MAYO DE 1.956

JUNIN MARREI

1 47 277

JUNIN MARREI 1.956



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECODACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130322300-5

GLADIS PIEDAD PALMA VELASQUEZ

17 DE MAYO DE 1.956

JUNIN MARREI

1 47 277

JUNIN MARREI 1.956



Gladi Palma

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

FRANCISCO ELOY PALMA GARCIA.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, agosto 4 de 1992 de 19

Primer Jefe del C.C. BB. Manta

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Car. 1001

Ing. Eliana Alvarado

TESORERA DEL CC. BB. M.

FANNY CORDOVA B.



1	
2	
3	<i>Gerdis Palma Velasquez</i>
4	GERDIS PALMA VELASQUEZ
5	C.C.N. 130322399-2
6	EL NOTARIO R.M.L.-
6	
7	
8	
9	

RAZÓN: La Escritura Pública de **COMPRAVENTA** : otorgan los cónyuges señor **FRANCISCO ELOY PALMA GARCIA Y DOÑA ROSARIO MARGARITA VELASQUEZ BRIONES**, a favor de los menores **MARIUXI ELIZABETH, CARMEN IVONNE Y JONATHAN MANUEL ALCIVAR PALMA**, signado con el **NUMERO 480** de fecha quince de Julio del año mil novecientos noventa y dos, fue autorizada por el abogado Jaime Delgado Intriago, Notario Público Tercero del cantón Manta a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición de la señora **CARMEN IVONNE ALCIVAR PALMA**, con cédula de ciudadanía 131084122-4, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, en número de **SIETE** fojas útiles, anversos y reverso. Manta, siete de Mayo del dos mil catorce.-



Ab. Martha Inés Gangelzo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



El presente documento es válido para el trámite de inscripción de la propiedad en el Registro Público de la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros G.A.D.

FECHA DE INGRESO: 02 Mayo 14 - FECHA DE ENTREGA: 15 Mayo 14
CLAVE CATASTRAL: 2-02-08-14
NOMBRES y/o RAZÓN: Alcega Palma Homena
CÉDULA DE I. y/o RUC:
CELULAR - TENO: 06 Pinarote

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:
SOLAR NO EDIFICADO
CONTRIBUCIÓN MEJORAS
TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: Cert. Avalúo (Inscripción)
TALONAR

INFORME DEL INSPECTOR: FIRMA DEL USUARIO

INFORME TÉCNICO: FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN: FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



45505



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45505:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 01 de abril de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2020814

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta en este terreno los vendedores han construido una casa comprendido dentro de la siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: seis metros y linderando con calle publica, Guaranda, POR ATRAS: los mismos seis metros y propiedad de Homero Patiño, POR UN COSTADO: Quince metros y terrenos de Justo Borbor, POR EL OTRO COSTADO, los mismos quince metros y terrenos del Señor Francisco Pincay Bailon, con una area total de Noventa metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	282 13/04/1978	523

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: jueves, 13 de abril de 1978

Tomo: I Folio Inicial: 523 - Folio Final: 523

Número de Inscripción: 282 Número de Repertorio: 606

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de abril de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Simon Bolivar Figueroa Suarez, dentro de la Existencia de la Sociedad Conyugal formada con su conbrada esposa de un predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta. En este terreno los vendedores han construido una casa con una area total de Noventa metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000072922	Palma Garcia Francisco Eloy	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000060876	Cedeño Maria Luisa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019791	Figueroa Suarez Simon Bolivar	Casado	Manta



Certificación impresa por: 1/23

Ficha Registral: 45505

Página: 1 de 1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:37:50 del martes, 01 de abril de 2014

A petición de: *Enclados Palomo Velásquez*

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 5911 479 / 5611-477

TITULO DE CREDITO No. 000273913

2-02-08-14

4/25/2014 2:43

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-02-08-14-000	87.00	\$ 22 '68 52	2100 # 218	2013	140537	273913
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALCIVAR PALMA MARUXI Y HNOS			Costa Judicial			
4/25/2014 12:00 PARRASA ANCHUNOIA MARITZA ELIZABETH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,76		\$ 7,75
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora	\$ 7,59		\$ 7,59
			MEJORAS 2011	\$ 5,14		\$ 5,14
			MEJORAS 2012	\$ 2,79		\$ 2,79
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 27,44		\$ 27,44
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,33		\$ 3,33
			TOTAL A PAGAR			\$ 34,00
			VALOR PAGADO			\$ 34,00
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELLADO

Fecha: 4/25/2014

Srita. Maritza Parrasa

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

REGISTRO DE PAGO Nº PAGO: 302561 NOMBRE: MARGARITA ANCHUNDIA L FECHA: 06/05/2014 10:04:34		DATOS DEL PAGO CLASE CATEGORÍA: MANTUA MANABÍ DIRECCIÓN PAGO:	
		VALOR 3.00	
		TOTAL A PAGAR 3.00	
VALIDO HASTA: Lunes, 04 de Agosto de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA			

2020/19

103879
CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Electrónico: 21618

Fecha: 5 de mayo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº

103879

El Predio de la Clave: 2-02-08-14-000

Ubicado en: C. 108 # 218

Área total del predio según escritura: 90.00 M2

Área Total de Predio: M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

PALMA GARCIA FRANCISCO MARIUXI Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7395,00
CONSTRUCCIÓN:	16767,28
	24162,28

Son: VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, SE EMITE PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDÍA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, A FAVOR DE, ALCIVAR PALMA MARIUXI Y HNOS.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD E.25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALCIVAR PALMA MARIUXY BNOS.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 5 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2020814000 C. 108 # 218
Manta, cinco de Mayo del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
Lic. Dora Cordero M.
Jefe de Ejecución Local



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



45505



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45505:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 01 de abril de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Céd. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta, en este terreno los vendedores han construido una casa comprendido dentro de la siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: seis metros y linderando con calle publica, Guaranda, POR ATRAS, los mismos seis metros y propiedad de Homero Patiño, POR UN COSTADO: Quince metros y terrenos de Justo Borbor, POR EL OTRO COSTADO, los mismos quince metros y terrenos del Señor Francisco Pineay Bailon, con una area total de Noventa metros cuadrados. SOLVENCIA; El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	282 13/04/1978	523

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: jueves, 13 de abril de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 523 - Folio Final: 523
Número de Inscripción: 282 Número de Repertorio: 606
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de abril de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Simon Bolivar Figueroa Suarez, dentro de la Existencia de la Sociedad Conyugal formada con su nombrada esposa de un predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta. En este terreno los vendedores han construido una casa, con una area total de Noventa metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000072922	Palma Garcia Francisco Eloy	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000060876	Cedeño Maria Luisa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019791	Figueroa Suarez Simon Bolivar	Casado	Manta



Certificación impresa por: CReS

Ficha Registral: 45505

Página: 1 de 2

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:37:50 del martes, 01 de abril de 2014

A petición de: Sr. Claudio Palma Velásquez

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigo
Firma del Registrador

No. 450

Manta, 15 de Julio de 1932

232712



Jaime Enrique Delgado Intriago
Abogado - Notario

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE SOLICITUD DE TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADA: DON JUAN DEL ROSARIO DEL ROSARIO DEL ROSARIO

EN LA CIUDAD DE MANTA, PROV. DE MANABÍ

EN FAVOR DE DON JUAN DEL ROSARIO DEL ROSARIO DEL ROSARIO

EN FAVOR DE DON JUAN DEL ROSARIO DEL ROSARIO DEL ROSARIO

EN FAVOR DE DON JUAN DEL ROSARIO DEL ROSARIO DEL ROSARIO

EN FAVOR DE DON JUAN DEL ROSARIO DEL ROSARIO DEL ROSARIO

COPIA No. 1. REGISTRO UNICO

CUANTIA 1.000.000

En los Protocolos del Sr. Notario Sr. JUAN CARLOS PASTOR

EDIFICIO EXADAN - MARCON (Planta Baja) Teléfono No. 324-273

MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Los comparecientes son mayores de edad, de naciona -
 lidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin
 parentesco entre las partes, hábiles y con capaci -
 dad legal necesaria para otorgar esta escritura de
 COMPRAVENTA, a quienes les conozco por sus respecti -
 vas cédulas de ciudadanía en igual forma me presen -
 taron los certificados de Votación de las últimas -
 elecciones, doy fe, me presentaron una minuta -
 con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pú -
 blica cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NO -
 TARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
 cargo, sirvase insertar una de Contrato de COMPRA -
 VENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIME -
 RA: INTERVINIENTES: Intervienen, otorgan y suscri -
 ben por una parte don FRANCISCO ELOY PALMA GARCIA,
 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
 de Ocupación Obrero, domiciliado en la ciudad de -
 Manta para estos efectos, y su cónyuge doña ROSARIO
 MARGARITA VELASQUEZ BRIONES, ecuatoriana, Quehaceres
 Domésticos, domiciliada en Manta, para estos efec -
 tos, a quienes en adelante se les denominarán como -
 "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte doña CLADIS
 PIEDAD PALMA VELASQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana,
 de estado civil casada, de Ocupación Quehaceres Do -
 mésticos, domiciliada en la ciudad de Manta, quien
 compra en representación de sus hijos MARILYN TUCSA
 BETH, CAMILO IVONES Y FOMATMAN MARULI ALCIVAR PALMA
 parte de la que en adelante se denominará como "LOS COMPRADORES".

PRADOJA " - Los comparecientes con capacidad de obrar
hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer
obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Don PRADOJA
ALONSO RAMA CAROL, es dueño de un lote de terreno
no ubicado en la Parroquia Santa Rosa, Cantón Santa
Rosa adquirió en estado civil casado, por compra
hecha a don BOLIVAR FIGUEROA SANCHEZ y señora,
según consta de escritura pública celebrada ante el
Notario Público Gerardo del Cantón Santa Rosa Co.
don JUAN CARLOS, con fecha siete de abril de
mil novecientos sesenta y cinco y que se encuentra
inscrita bajo el número Noventa y cinco, en el
anotada en el Repertorio General con el número 15.157
con sello con fecha (trece de abril de mil novecientos
sesenta y cinco) ante el Registrador de la Propiedad
del Cantón Santa Rosa, siendo sus partes, don JUAN
las siguientes: DON AL PRADOJA, en una parte, don
pública Hacienda; DON ALONSO, en otra parte, don
propiedad de DON JUAN CARLOS, DON AL PRADOJA, don
de metros con terrenos de DON JUAN CARLOS, DON AL
DON JUAN CARLOS los mismos quince metros y terrenos de
don ALONSO RAMA CAROL, DON AL PRADOJA, DON AL PRADOJA
de terrenos metros cuadrados de DON JUAN CARLOS, DON AL
cinco de metros y por el presente se declara que
DON JUAN CARLOS RAMA Y DON JUAN CARLOS RAMA, don JUAN CARLOS,
ceden y transfieren a don JUAN CARLOS RAMA, don JUAN CARLOS,
don JUAN CARLOS, quien compra y vende, don JUAN CARLOS,
don JUAN CARLOS RAMA, don JUAN CARLOS RAMA, don JUAN CARLOS,
don JUAN CARLOS RAMA, don JUAN CARLOS RAMA, don JUAN CARLOS,

ALISTAR PALMA , el lote de terreno individualizado -

on la cláusula anterior .- CUARTA: PRECIO : El precio
de venta es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO -
MIL SETECIENTOS DOCE SUCRES , pagados al contado en
dinero efectivo que la compradora entrega en este ac-
to a los vendedores quienes declaran recibirlos a su-
entera satisfacción .- QUINTA: La venta se hace como
cuerpo cierto en el estado en que se halla actual-
mente la propiedad vendida , con sus derechos, usos,
costumbres y servidumbres activas y pasivas y sin nin-
guna limitación del dominio que pueda entorpecer el li-
bre ejercicio del mismo por la adquirente . La -
compradora declara que conoce el estado de la propie-
dad sin perjuicio de lo anterior , la parte vande-
dora se obliga al saneamiento por los vicios redhi-
bitorios y por la evicción .- SEXTA : Las partes
señalan su domicilio en la ciudad de Manta , para
todos los efectos de este contrato .- SEPTIMA :
Se faculta al portador de copia autorizada de esta es-
critura para requerir al Registrador de la propiedad
respectivo , las inscripciones y anotaciones que co-
rrespondan .- LAS DE ESTILO : Sirvase señor Notario -
agregar las demás cláusulas necesarias para la vali-
dez de esta escritura . (firmado) ABOGADO FRANCISCO -
BARRERA SANCHEZ , matrícula número Mil ciento sesen-
ta y nueve , Colegio de Abogados de Manabí . -
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ra-
tifican y complementada con sus documentos habili-

1 tantas queda constituida en Escritura pública confor
 2 me a derecho. Asimismo yo, el Notario examiné sepa-
 3 radamente a las partes con el fin de conocer si des-
 4 cieron otorgar esta escritura por coacción, amenaza,
 5 temor reverencial, promesa o seducción, situaciones
 6 éstas que no concurren en el presente acto / contin-
 7 to. I, leído enteramente esta escritura en alta y cla-
 8 ra voz por mí, la aprobaron y firmaron. Se cumplieron
 9 los preceptos legales, se procedió en unidad de voto.
 10 DOY FE. (firmado) FRANCISCO B. PALLA GARCIA, cédula
 11 de ciudadanía número uno tres cero cinco ocho cinco cin-
 12 co seis siete guión uno. (firmado) ROBERTO P. VILLALBA
 13 JOSE MONTAÑE, cédula de ciudadanía número uno tres
 14 cero tres cuatro siete uno cero nueve guión seis.
 15 (firmado) JUAN B. PALLA VILLALBA, cédula de ciuda-
 16 da número uno tres cero tres dos dos tres nueve nueve
 17 guión dos. (firmado) ARMANDO J. DELgado VILLALBA,
 18 Notario Público Titular del Cantón Santa Rosa, de la Pro-
 19 vincia Municipal del Cantón Santa Rosa. La petición verbal de
 20 parte interesada, CERTIFICA: que revisado el archivo
 21 de la Corporación Municipal que corre a mi cargo, no
 22 se ha encontrado registrado ningún título de crédito, con-
 23 diente de pago por concepto de impuestos o gravámenes
 24 a cargo de FRANCISCO DÍAZ PALLA GARCIA, por con-
 25 siguiente se establece que es el dueño de esta finca
 26 pública, Santa Rosa, dieciocho de agosto de mil novecien-
 27 tos ochenta y dos. (firmado) JUAN B. PALLA VILLALBA
 28 Notario Público Titular de Santa Rosa, de la Provincia de Santa Rosa.

CIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA : A petición verbal

de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el ca-
tastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra -
registrada una propiedad que consiste en casa y solar
(noventa metros cuadrados) perteneciente a FRANCISCO
ELOY PALMA GARCIA, ubicada en la calle ciento ocho
de la Parroquia Tarqui, cuyo avalúo comercial -
presente compraventa, asciende a la cantidad de -
DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE SU-
CRES. LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES :
Precio de venta doscientos noventa y cuatro mil se-
tecientos doce sucres ; COSTO DE ADQUISICION sesenta
y tres mil sucres ; Diferencia bruta doscientos -
treinta y un mil setecientos doce sucres ; diferencia
neta doscientos treinta y un mil setecientos doce su-
cres ; años transcurridos trece ; sesenta y cinco -
por ciento ; ciento cincuenta mil seiscientos doce su-
cres ; desvalorización moneda veintiséis mil setecientos
sesenta y tres sucres ; utilidad disponible cincuenta
y cuatro mil trescientos treinta y siete sucres ;
por los primeros cincuenta mil sucres ; siete mil ocho-
cientos sucres ; por el exceso cuatro mil trescientos
treinta y siete sucres ; veintidós por ciento ; nove-
cientos cincuenta y cuatro sucres ; TOTAL DE IMPUES-
TO : Ocho mil setecientos cincuenta y cuatro sucres ;
Manta, veintidós de octubre de mil novecientos noventa
y dos. (firmado) HERMAN MARTINEZ PAUCURAJA, Direc-
tor Financiero Municipal. Hay un sello seco que dice:



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta , 23 de Abril del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **Palma Garcia Francisco Eloy** con número de cédula 130085567-1, se encuentra registrado como usuario de **CNEL EP REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con código de suministro 480939 ubicado en calle 103-108, Av/108 el mismo que no mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

ATENCIÓN AL CLIENTE.